



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Expediente n.º: 952/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	10/04/2023	
Informe de Secretaría	12/04/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Construcción
Objeto del contrato:	OBRAS DE EJECUCIÓN DE PUNTO LIMPIO
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	337.377,83 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	337.377,83 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	408.227,17 €
Fecha de inicio del contrato:	
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	10 de noviembre de 2023
Código	Nombre
45232470	Centro de transferencia de residuos.
45222110	Trabajos de construcción de vertederos de residuos.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la





Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el **proyecto DE EJECUCIÓN DE PUNTO LIMPIO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS**

SEGUNDO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado.

TERCERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Queda acreditado que la contratación de OBRAS DE EJECUCIÓN DE PUNTO LIMPIO mediante un contrato de Obras por procedimiento Abierto simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

CUARTO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

En Jerez de los Caballeros, a la fecha de la firma electrónica.

**El Alcalde,
Raúl Gordillo Barroso**

